

# EL PROFESIONAL DEL DERECHO EN LA LITERATURA: DEL ROMANTICISMO AL REALISMO

## - THE PROFESSIONAL OF LAW IN THE LITERATURE: FROM ROMANTICISM TO THE REALISM-

Enrique San Miguel Pérez<sup>1</sup>  
Universidad Rey Juan Carlos

**Resumen:** La figura de los profesionales del derecho, en especial los abogados, tiene una destacada presencia en la literatura de los últimos siglos. De Balzac a Pérez Galdós, pasando por Alejandro Dumas – especialmente en el conde de Montecristo- la visión que nos ofrece la literatura de estos profesionales es muy variada.

**Abstract:** The figure of legal professionals, especially lawyers, had a strong presence in the literature of the past centuries. Balzac, Perez Galdós or Alexandre Dumas -especially in the Count of Monte Cristo- wrote about them with diferents points of view.

**Palabras clave:** Literatura; abogados; Romanticismo; Realismo.

**Key words:** Literature; lawyers; Romanticism; Realism.

### 1. A favor del derecho: el cambio constitucional y sus abogados

*"...Podía surgir aún algo justo; acaso más justo que lo que tantas veces hubiera dejado de serlo por demasiado hablarse -había sido uno de los males de la época- en términos de abstracción. Podía*

---

<sup>1</sup>enrique.sanmiguel@urjc.es

*ponerse la esperanza en una Libertad más disfrutada y menos pregonada; en una Igualdad menos derrochada en palabras, más impuesta por las leyes; en una Fraternidad que menos caso hiciera de la delación y se manifestara en el restablecimiento de tribunales verdaderos... "*

- CARPENTIER, A., *El siglo de las luces-*

Cuando el autor de *El reino de este mundo* describía las esperanzas de Esteban, quien se ocupaba de la primera traducción al castellano de la también primera Constitución republicana francesa, la jacobina de 1793, y su relación con el comisario Víctor Hugues, adjudicaba a la ley y a las instituciones del Estado de Derecho la responsabilidad de velar por la materialización de los grandes ideales revolucionarios. No habría justicia, ni libertad, ni igualdad, ni fraternidad, sin las leyes y la acción de los tribunales<sup>1</sup>.

Con la revolución germinaba, en efecto, la fe en el derecho y en sus profesionales. En la recta final de la Europa ilustrada, los futuros ciudadanos comenzaban a ganar adecuada conciencia de la oportunidad de ganar la libertad a través del conocimiento, toda vez que los juristas y las instituciones del Antiguo Régimen podían conducir a la ruina a quienes depositaran su fe en los unos y en las otras. De hecho, en *Las bodas de Fígaro*, de Beaumarchais, una de las primeras expresiones de esa mentalidad crítica pre-revolucionaria, se manifiesta esta inquietud en su Act. III, Esc. XV:

*"CUATRO MANOS.- (Lee.) Por resistirse a cumplir la promesa de matrimonio del dicho Fígaro con la dicha Porte Verde. El doctor Bartolo habla por la demandante, y el dicho Fígaro, en nombre propio..., si el consejo acuerda que así sea, contra lo prevenido por el uso y por la jurisprudencia de la curia.*

---

<sup>1</sup> CARPENTIER, A.: *El siglo de las luces*. Barcelona. 1981, p. 160, y p. 168: "Con casi femenina ternura dolíase Esteban de la creciente soledad de Víctor Hugues. Seguía el Comisario desempeñando su papel con implacable rigor, apurando a los tribunales sin dar tregua a la guillotina, remachando retóricas de ayer, dictando, editando, legislando, juzgando... "

FÍGARO.- *El uso, maestro Cuatro Manos, es muchas veces un abuso. El cliente que sea un poco instruido conocer mejor su causa que ciertos abogados que, sudando tinta, gritan hasta desgañitarse, y lo saben todo menos el hecho de la causa, y no les importa arruinar al litigante, fatigar al auditorio y que se duerman estos señores... y están más hinchados que si hubiesen compuesto la oración pro Murena...*"<sup>2</sup>.

Resulta interesante que Mozart, hijo de la mentalidad ilustrada, permanente adalid del cambio y de la implantación de los valores humanistas y fraternos, decidiera incidir en la crítica a través del humor, especialmente corrosivo en el libreto de Lorenzo da Ponte. La fórmula, además, habría de resolverse en un éxito extraordinario: únicamente *La flauta mágica* había conseguido llegar a equiparar la aceptación de *Las bodas de Figaro*, sumando sucesivas representaciones<sup>3</sup>.

Los cómicos personajes de Beaumarchais-Da Ponte-Mozart constituyen un nítido precedente del profesional del derecho que se apodera del siglo revolucionario y liberal por excelencia: el XIX. Los precursores de los abogados de la literatura, de los burgueses de pobladas patillas y largas y oscuras levitas a los que Julián Sorel contemplaría en Besançon, allí donde habría de recitar algunos pasajes de la *Nueva Eloísa* a la señorita Amanda Binet<sup>4</sup>. Por cierto: uno de los motivos esenciales del desarrollo de la acción en *La Cartuja de Parma* es el proceso en torno a las oscuras circunstancias que rodearon la muerte de Giletti y el sentido de la probable participación de la duquesa Sanseverina en el trágico suceso<sup>5</sup>.

La personalidad de Fabricio del Dongo, sin embargo, es demasiado poderosa como para distraer la atención del lector hacia tecnicismos jurídicos. Decididamente, los abogados en particular y los juristas en general no disfrutaban de la atención preferente de Henri

---

<sup>2</sup> CARON DE BEAUMARCHAIS, P.-A.: *Las bodas de Figaro*. Madrid. 2000, p. 90.

<sup>3</sup> ROBBINS LANDON, H. C.: 1791. *El último año en la vida de Mozart*. Madrid. 1995, pp. 189-190. SAN MIGUEL PÉREZ, E.: *España, más España. La vida con la historia*. Madrid. 2011, pp. 73 y ss.

<sup>4</sup> STENDHAL: *Rojo y negro*. Madrid. 1982, pp. 179-181.

<sup>5</sup> STENDHAL: *La Cartuja de Parma*. Madrid. 1993, pp. 265 y ss.

Beyle, como si de un nuevo Shakespeare convencido del *Let's kill all the lawyers* se tratara. De un Shakespeare que, en todo caso, siempre creería en la justicia, a la que adjudicaría el custodio de la balanza y de la espada por voz de su Enrique V. Pero cuyo Hamlet atribuía al abogado cuyos restos podía tener en su mano "sutilezas", "distingos", "argucias", "subterfugios" y "artimañas", es decir, la tarea de un orfebre, y no la de un servidor público impulsado por el aliento incansable de la vocación<sup>6</sup>.

En la sociedad liberal, sin embargo, esa vocación se abre camino, por no decir que se hace camino. La abogacía es una profesión esencialmente unida a la identidad de una sociedad cada vez más abierta; una profesión para una sociedad de oportunidades, denotada por su gran movilidad; una sociedad instalada en el cambio.

La abogacía es el mejor correlato profesional de un nuevo modelo de Estado fundamentado en el imperio de una ley que es la consecuencia de la voluntad popular, una expresión política de contenido ético. Un Estado en el que cada ciudadano disfruta del derecho de defensa jurídica<sup>7</sup>.

Fred Uhlman, cuando describía su dificultad para elegir una vocación y, en definitiva, un lugar en el mundo en la Alemania que tras la derrota en la Gran Guerra cerraba bruscamente su ensoñamiento decimonónico, se refería a sí mismo como una de esas personas que había recibido de los dioses los más equívocos entre los dones: los "semidones"<sup>8</sup>. Los abogados de la literatura del siglo XIX son la conjugación casi irrepitible de vocación y don, de idealismo y sentido proverbialmente pragmático. Y, sin duda, comenzando por las primeras expresiones de la nueva sensibilidad romántica.

---

<sup>6</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E.: *Abogacía, justicia y derecho en Shakespeare*. Madrid. 2004, pp. 30-31 y 75.

<sup>7</sup> MARTÍ, L.: *El abogado en la historia. Un defensor de la razón y de la civilización*. Madrid. 2001, pp. 102 y ss.

<sup>8</sup> UHLMAN, F.: *Brilla el sol en París*. Madrid. 1987, p. 60.

## 2. El abogado romántico

Quizás la literatura no ha conocido intervención más abnegada que la de Margarita en *Fausto*. Para Goethe, su heroína era la encarnación del amor, de la piedad y de la esperanza de redención. Por eso corresponde a Margarita, la abogada que nunca pisó la Facultad de Derecho, la implorante de justicia a través de la misericordia, aportar uno de los primeros grandes testimonios de la mentalidad y los valores que presiden la gestación y consolidación de la nueva cosmovisión política y jurídica que, a partir de Goethe, trae consigo el romanticismo:

*"En medio de este noble coro de espíritus, /para él inadvertida es mi presencia; /apenas si sospecha la nueva vida; /ya a los santos tropes él se asemeja. /Ved cómo ya se arranca la baja tierra, /y tan sólo vestido de éter refulge /con moceriles bríos e intacta fuerza. /Concédeme, Señora, que yo lo guíe, /que aún deslumbra sus ojos no acostumbrados /el esplendor potente de esta luz nueva"<sup>9</sup>.*

En *Confesiones de un alma bella*, el gran creador de Frankfurt evocaba a una mujer que "sufría y amaba, y ésa era la auténtica figura de mi corazón"<sup>10</sup>. El romanticismo incorpora esa autenticidad experiencial en todos los órdenes de la existencia. Esa actitud concierne muy singularmente a la actitud respecto a derecho y justicia. Y muy especialmente en el ámbito literario. Walter Scott, por ejemplo, es uno de los primeros novelistas que incorpora esos valores. En una de sus más representativas obras, *Ivanhoe*, corresponde a su protagonista, Wilfredo de Ivanhoe, caballero sajón que acompañara en la Tercera Cruzada al rey Ricardo, Plantagenet y normando, acudir en defensa de la judía Rebeca, postulándose como su paladín en el juicio

---

<sup>9</sup> GOETHE, J. W. von: *Fausto*. Madrid. 1988, p. 381. El veredicto de la Madre de Dios no puede resultar más benévolo: "¡Ven! A las esferas altas/ sube y verás cómo él, /no bien note tu presencia, /tras de tú sube también".

<sup>10</sup> GOETHE, J. W. von: *Confesiones de un alma bella*. Madrid. 2001, p. 71.

de Dios, "querella justa y leal"<sup>11</sup>. En *Rob Roy*, y en medio del anacrónico ejercicio de presentar a un personaje como Frank Osbaldistone portando los valores románticos ya en 1715, el escritor de las *Lowlands* de nuevo acude a una todavía más evidente significación del derecho. Porque el jefe del clan MacGregor no sólo ha contraído una obligación contractual, sino que ha empeñado su palabra. Y no existe separación entre una esfera y otra del negocio jurídico.

Resulta curioso no encontrar en la Ilustración escocesa esa misma devoción por el derecho que se puede deducir de algunos de sus más representativos escritores. La Ilustración escocesa pertenece a los ámbitos del pensamiento y de la filosofía en sus más aplicadas acepciones<sup>12</sup>. Pero literatura, pensamiento y derecho forman parte, en esta atmósfera creativa y científica, del mismo clima de cambio de paradigmas y de actitudes.

Sin embargo, los héroes románticos no parecen manifestar demasiados escrúpulos legales cuando su pretensión es hacer justicia. El juicio al que los tres mosqueteros del rey D'Artagnan someten a la pérfida Milady de Winter en lo que representa el fáctico colofón intencional de la novela, no constituye precisamente un modelo de garantías para la acusada. Constituidos D'Artagnan, Athos y el verdugo de Lille en acusadores, sólo al comienzo se indica a la acusada que es libre de defenderse y justificarse, si es que puede. Pronunciadas las acusaciones, los cuatro espadachines y el verdugo pasan a emitir sentencia condenatoria a muerte de manera individual,

---

<sup>11</sup> SCOTT, W.: *Ivanhoe*. Barcelona. 1984, p. 360: "-Yo soy un caballero fuerte y noble que viene aquí con lanza y espada a la querella justa y leal de esta dama, Rebeca, hija de Isaac de York, para sostener que la sentencia pronunciada contra ella es falsa y mentirosa y a desafiar a sir Brian de Bois-Guilbert como traidor, asesino y embustero, lo que probaré en este campo con mi cuerpo contra él con la ayuda de Dios, de Nuestra Señora y de monseñor San Jorge, el buen caballero".

<sup>12</sup> HERMAN, A.: *The Scottish Enlightenment. The Scots' Invention of the Modern World*. London. 2001, pp. 67 y ss. BUCHAN, J.: *Capital of Mind. How Edinburgh Changed the World*. Edinburgh. 2007, pp. 13 y ss. BROADIE, A.: *The Scottish Enlightenment. The Historical Age of the Historical Nation*. Edinburgh. 2007, pp. 45 y ss.

mientras la esbirra de Richelieu tan sólo en una ocasión acierta a reclamar un juicio justo<sup>13</sup>.

Alejandro Dumas padre, en efecto, distinguió a la abogacía, y al conjunto de las profesiones jurídicas, con su imaginación, aunque resulta más dudoso que también con su afecto. En *El conde de Montecristo*, el más implacable entre los desalmados que envían a Edmundo Dantés al castillo de If es el procurador Villefort, un abyecto magistrado cuya patológica ambición es descrita por el genio de Dumas con trazo enérgico desde las primeras páginas de la novela:

*"...es preciso que sea así; sin esto nuestra tarea carece de justificación. Al ver cómo la rabia brilla en los ojos del acusado, yo mismo me enardezco y me exalto: ya no se trata de un proceso, sino de una pelea: ataco, me responde, vuelvo a la carga y el combate acaba, como todos, con una victoria o una derrota. Esta es la misión del fiscal, el riesgo provoca la elocuencia. El que un acusado me sonriera después de mi acusación, me haría pensar que no he dicho lo que debía o que lo que he expuesto no tiene valor ni fuerza y que resulta insuficiente. Imaginen, pues, lo orgulloso que se siente un procurador del rey, convencido de la culpabilidad del acusado, cuando ve cómo éste palidece y se inclina confundido, bajo el peso de las pruebas y por los fulgores de la elocuencia. Aquella cabeza que se inclina, caerá"<sup>14</sup>.*

---

<sup>13</sup> DUMAS, A.: *Los tres mosqueteros*. 2 vols. Madrid. 1980, pp. 788 y ss.

<sup>14</sup> DUMAS, A.: *El conde de Montecristo*. II vols. León. 1987, vol. I, p. 38. Y también sus remordimientos, p. 55: "...surgió en la mente de Villefort un momento de vacilación. Muchas veces había pedido la pena de muerte para sus acusados sin otro sentimiento que el de la pugna entre el juez y el acusado; y aquellos acusados, ejecutados en virtud de su avasalladora elocuencia que había deslumbrado a los jueces o al tribunal, no habían dejado ni el más leve nubarrón en su frente, puesto que se trataba de verdaderos culpables, a su juicio al menos. Pero aquello era muy distinto: acababa de sentenciar a cadena perpetua a un inocente que tenía la dicha al alcance de la mano y a quien, por consiguiente, destrozaba no sólo su libertad sino también su felicidad: esta vez no había sido un juez sino un verdugo"

En el fondo, la pretensión de Dumas y de sus héroes, y la motivación de todas las grandes novelas del prolífico escritor francés, es restablecer el derecho y la justicia siempre asediadas por las manifestaciones multiformes del mal, por la corrupción de los ideales, por la transformación del servicio a los ciudadanos, como decía Villefort, en un "combate" que únicamente puede resolverse con "una victoria o una derrota".

Esa visión moral se proyecta en el ámbito político y en el plano jurídico e institucional en la construcción de una mentalidad extraordinariamente legalista, que desde los primeros procesos revolucionarios, pero especialmente a lo largo del siglo XIX, desemboca en un liberalismo francés devoto del derecho, profundamente convencido de la racionalidad del sometimiento al imperio de la ley. Y, probablemente por esa misma razón, sumamente sensible al retorcimiento o la falsificación del derecho y de las normas del proceso, como los escándalos judiciales finiseculares, y singularmente "*l'affaire*" por excelencia, el Dreyfus, conmuevan los propios cimientos de la III República<sup>15</sup>.

Verdaderamente, el juicio al joven oficial marsellés Edmundo Dantés es muy distinto al que se instruye contra uno de sus denunciantes, Fernando Mondego, ya conde y par de Francia, cuando es acusado de las felonías que cometió en Janina por Haydée, la única hija superviviente del pachá Ali-Tebelin, traicionado por el ya conde de Morcerf, o el que tiene como protagonistas a Benedetto y a Villefort, en donde con formidable teatralidad el joven acusado de asesinato por el procurador regio desvela su verdadera procedencia. Dantés se atiene a una implacable concepción de la justicia, una justicia que proviene de Dios y actúa gracias a su intermediación<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> GIRARD, L.: *Les libéraux français. 1814-1875*. Paris. 1985, pp. 140 y ss.

<sup>16</sup> DUMAS, A.: *El conde de Montecristo... II*, pp. 194 y ss, y pp. 318 y ss. Su postrero diálogo con Mercedes resulta sumamente ilustrativo, p. 332: "...detrás mío, invisible, desconocido, irritado, estaba Dios de quien yo era tan sólo el representante y Él no quiso detener el rayo que había lanzado... Dios me necesitaba y he vivido. Examine el pasado, el presente, trate de adivinar el futuro y dígame si no soy el instrumento del Señor; las desgracias más humillantes, los sufrimientos más crueles, el abandono de todos los que me amaban, la persecución de cuantos no me conocían, todo ello constituye la primera fase de mi vida; luego, de repente y tras la cautividad, la soledad y la miseria, el aire, la libertad, una fortuna tan brillante, prestigiosa y

Una concepción de la justicia que madura en la desgracia, una justicia agónica, para tiempos convulsos, y que precede a la cualificación y consolidación de las profesiones jurídicas cuando también el nuevo Estado liberal se estabiliza, y con él sus instituciones.

**3. "No quiere perder una sola causa, siente amor por su arte".  
Una profesión emblemática para el Estado Liberal: el abogado en  
la novela realista**

*"...Escrito está: 'Al principio era el Verbo'. ¡Aquí me paro ya!  
¿Quién me ayudará a seguir adelante? No puedo hacer tan  
imposiblemente alto aprecio del Verbo; tendré que traducirlo de otro  
modo, si el espíritu me ilumina bien. Escrito está: 'En el principio era  
la mente'. Medita bien el primer renglón, de suerte que tu pluma no se  
precipite. ¿Es, verdad, la mente la que todo lo hace y crea? Debiera  
decir: 'En el principio era la fuerza'. Pero, no obstante, al escribirlo  
así algo me advierte que no me quede en ello. ¡Viene en mi ayuda el  
Espíritu! De repente veo claro y osadamente escribo: 'En el principio  
era la acción'..."*

-J. W. von Goethe: *Fausto*-.

---

desmedida que a menos de estar ciego, debí pensar que Dios me la concedía en vistas a grandes propósitos. Desde entonces, esa fortuna imprimió en mi vida cierto estigma sacerdotal... Ni una hora de paz: me sentía impulsado cual nube de fuego que surcando el espacio va al encuentro de las ciudades malditas para abrasarlas; como esos aventureros capitanes que se embarcan en un peligroso viaje, que planean una arriesgada expedición, yo preparaba los viveres, cargaba las armas, almacenaba medios de ataque y defensa, habituando mi cuerpo a los ejercicios más violentos, mi alma a los más duros golpes; adiestrando mi brazo en el arte de matar, mis ojos a la vista del sufrimiento, mi boca a la sonrisa ante los aspectos más terribles; de bueno, confiado y olvidadizo que era, me he vuelto vengativo, disimulado y perverso, o mejor dicho, impasible como la sorda y ciega fatalidad. Y avancé por la senda expedita, atravesé el espacio y llegué al final de mi camino: ¡desgracia y horror a cuantos vinieron a mi encuentro!"

Son hombres de acción, en efecto, dotados de esa misma mentalidad ya proverbialmente fáustica que alumbra en la obra que inaugura la contemporaneidad<sup>17</sup>. Los abogados que contemplamos en la gran pantalla, convertidos en la profesión "de cine" por excelencia, protagonistas de un género, el cine de juicios, inseparable del Estado de Derecho y de los valores democráticos, héroes civiles, portadores de principios, defensores de los derechos y de las libertades<sup>18</sup>, son verdaderamente hombres de acción. Y la literatura realista es el primer testimonio de la creación que viene a ponerlo sistemáticamente de manifiesto.

Se trata de un proceso que se desarrolla en dos fases, en dos escenarios extraordinarios de la historia de la creación, de la sensibilidad y, lo que es más importante, de la generalización del acceso a las formas artísticas, de su conversión en espacios de conocimiento amplio, casi masivo. El jurista es el héroe y protagonista de la forma creativa por excelencia durante el siglo XIX, la novela. Pero lo será también del espectáculo de masas por definición del siglo XX, el cine, completando en las artes el más portentoso itinerario socio-profesional de la historia humana.

Para hallar la base primaria del extraordinario despliegue del profesional del Derecho en el siglo XIX hay que acudir a la Universidad en un siglo absolutamente decisivo para su consolidación, su apertura a la sociedad, y su creciente accesibilidad. El siglo de los abogados comienza en el renacimiento que experimenta la institución universitaria todavía en plena Era napoleónica, con muestras tan emblemáticas como el nacimiento de la Universidad de Berlín en 1810. El extraordinario incremento del alumnado en las instituciones universitarias del continente, y muy singularmente en las germánicas, duplicándose el número de estudiantes entre 1800 y 1830 en Prusia, pero también en España, o en centros tan caracterizados como Oxford y Cambridge<sup>19</sup> y ello ya en plena guerra, es el substrato que permite explicar el espectacular incremento de los profesionales de la abogacía en las décadas posteriores.

---

<sup>17</sup> GOETHE, J. W. von: *Fausto...*, p. 38.

<sup>18</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E.: *Historia, Derecho y Cine*. Madrid. 2003, pp. 147 y ss.

<sup>19</sup> CHARLE, C.: *Les intellectuels en Europe au XIX e siècle. Essai d'histoire comparée*. Paris. 1996, pp. 38 y ss.

El abogado es el héroe de la creación literaria del siglo XIX, el siglo por antonomasia del derecho, el siglo en el que el propio Estado "de Derecho" emerge como solución política, como un modelo de organización del conjunto de las relaciones humanas que habrá de deparar el marco imprescindible para el desarrollo de los derechos, las libertades y las oportunidades, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Uno de los paradigmas del jurista aparece en *El clavo*, de Pedro Antonio de Alarcón, publicada por vez primera en 1853. La novela presenta al narrador, Felipe, formado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y ahora administrador de su abundante patrimonio andaluz, y a uno de sus condiscípulos, "a quien llamaremos Joaquín Zarco", juez de primera instancia en uno de los partidos judiciales cordobeses. El escritor de Guadix, quien también había cursado Derecho en Granada, se adentra en el conflicto moral que afecta al servidor público, pero también al ser humano fascinado por la misteriosa personalidad de una mujer acusada de asesinato. La novela es bellísima, imprescindible, y cuenta con una formidable adaptación cinematográfica dirigida por Rafael Gil en 1944, con Amparo Rivelles y Rafael Durán en los papeles protagonistas. En cuanto al desarrollo y resolución de la trama, resulta auténticamente apasionante. Como muy bien expresa el propio Pedro Antonio de Alarcón: "sólo diré que el magistrado venció al hombre"<sup>20</sup>.

Pero, para la novela realista decimonónica, y en concreto para Charles Dickens, casi siempre muy crítico con la profesión, la abogacía es también el escenario del cinismo y la ausencia de escrúpulos de quienes se limitan a interpretar un papel, o el contrario, con perfecto desdén por su vocación, y todavía más perfecto amor por los honorarios:

*"...Proceden igual que los actores de teatro: tan pronto representa el uno el papel de juez como no lo representa; unas veces es una cosa, otras es otra y otras ni la una ni la otra, cambiando constantemente; pero se trata de unas representaciones muy*

---

<sup>20</sup> ALARCÓN, P. A. de: *El clavo*. Madrid, 1991, p. 43.

*divertidas y muy provechosas, que tienen un público extraordinariamente selecto*"<sup>21</sup>.

Casi siempre muy crítico, porque el propio Dickens habría de adjudicar a uno de sus más distinguidos héroes, el en un principio también cínico y oportunista Sidney Carton, la profesión de la abogacía en *Historia de dos ciudades*. En pleno y sangriento Terror de la Revolución Francesa Carton, un hombre de mundo, escéptico y desesperanzado, habita en la ilusión de un amor que, lo sabe bien, está destinado a no disfrutar de correspondencia. Y Carton, entonces, realiza el supremo ejercicio de entregar su propia vida por amor, y hacerlo renunciando además a la propia expectativa de una felicidad cuyo horizonte abriría la desaparición trágica de su rival. El doble sacrificio de Carton, y sus nobles pensamientos a la vista de la guillotina, son evocados por Dickens de una manera memorable<sup>22</sup>. Con Sidney Carton, el jurista es ya un héroe de la novela realista. El cine adapta la película y adopta a Carton cuando en 1935 Jack Conway rueda una ya clásica versión, con Ronald Colman en el papel estelar.

Pero probablemente ninguna otra obra resulta más explícita en la descripción de los valores de la abogacía liberal como *El coronel Chabert*, de Honoré de Balzac, la historia de un militar de las contiendas napoleónicas dado por muerto que, súbitamente, reaparece en un París que pugna por superar los estragos de un vertiginoso e implacable tiempo de grandeza, y en donde la actividad ordenada y sistemática de abogados como el señor Derville, infatigable, laborioso,

---

<sup>21</sup> DICKENS, C.: *David Copperfield*. Barcelona. 1980, p. 306:

"-Pero los abogados y los procuradores eclesiásticos no son una misma cosa -dije yo un poco intrigado-. ¿O sí lo son?

-No -contestó Steerforth-; los abogados son hombres civiles, personas que se han doctorado en la Universidad... Los procuradores eclesiásticos se sirven de los abogados. Unos y otros cobran muy sustanciosos honorarios y forman todos juntos una pequeña pandilla muy apañada... "

<sup>22</sup> DICKENS, C.: *Historia de dos ciudades*. Barcelona. 1980, p. 357: "Veo al ilustre abogado que lleva mi nombre, al que es el más justo de los jueces de la tierra, al que ha sabido conquistarse el respeto y la admiración de sus conciudadanos, ya viejo, muy viejo, teniendo sobre sus vacilantes rodillas a un niño de cabellos de oro, que también lleva mi nombre, y narrándole con voz balbuciente mi historia".

atento con sus clientes, reflexivo y sabio en el examen y preparación de los casos, constituye el mejor contrapunto con el arrebatado napoleónico, convertido el abogado en el más genuino y sereno antagonista del permanente sobresalto bélico<sup>23</sup>. Como es natural, hay adaptación al cine dirigida en 1994 por Yves Angelo, con Gérard Depardieu, que parece haber nacido para interpretar a los grandes héroes de la novela francesa del XIX, como protagonista.

En la Francia a la que regresaba el coronel Chabert, el derecho era ya vocación, estilo institucional, síntesis de saberes, y expresión paradigmática de un auténtico ideal de civilización. Una figura tan representativa de este tiempo como Federico Ozanam concebía el derecho, según Romero Carranza, como "una rama de la filosofía, una porción de la historia y un aspecto de la literatura"<sup>24</sup>.

Chabert, sin embargo, un hombre cuyo ecosistema era la acción, el fragor de la batalla, la vida en riesgo, la permanente conmoción, comprueba también la dificultad de una profesión que exige portar ropa oscura, como el sacerdocio o (entonces) la medicina. Pero, al contrario que el sacerdocio y la medicina, el abogado no se enfrenta a conductas nobles y generosas, a la belleza del arrepentimiento y del perdón, a la esperanza y la ilusión por la vida y

---

<sup>23</sup> BALZAC, H. de: *El coronel Chabert*. Madrid. 1996, pp. 42-43: "...El señor Derville ha elegido esta hora para analizar sus causas, resumir los medios, ordenar los pasos a seguir y preparar las defensas. Su prodigiosa inteligencia es más libre en este momento, el único en que consigue el silencio y la tranquilidad necesarios para la concepción de las buenas ideas... Cuando vuelva, el patrón discutirá caso por caso, se lo leerá todo, pasará cuatro o cinco horas tal vez trabajando; luego me llamará y me explicará sus intenciones. Por la mañana, de diez a dos, atiende a los clientes; luego emplea el resto de la jornada en sus citas. Por la noche, sale para mantener sus relaciones entre la buena sociedad. Así pues, sólo le queda la noche para meditar los procesos, rebuscar en los arsenales del Código y preparar sus planes de batallas. No quiere perder una sólo causa siente amor por su arte. No se hace cargo de cualquier caso, como suelen hacer sus colegas. Ésa es su vida, singularmente activa. Por eso gana tanto dinero".

<sup>24</sup> ROMERO CARRANZA, A.: *Ozanam y sus contemporáneos*. Buenos Aires. 1951, p. 201.

la salud, sino a la mezquindad, al egoísmo, al interés y a las peores conductas en las más extremas circunstancias<sup>25</sup>.

El profesional del derecho avanza en la implacable sociedad que se gesta a través de las sucesivas revoluciones industriales. Avanza en su cualificación. Pero también se enfrenta con los abusos. Es cierto que algunas novelas tan importantes como *Ana Karenina*, de León Tolstoi, nos muestra una provisión de las principales dignidades de la administración de justicia del imperio zarista, en pleno siglo XIX, que se caracteriza precisamente por la aplicación de los principios de mérito y capacidad, como bien sabrá el príncipe Stepán Arkádievich Oblonsky<sup>26</sup>. Pero la transformación de las estructuras estatales y la promoción del trabajo y del talento deben enfrentarse a poderosísimas inercias históricas.

---

<sup>25</sup> BALZAC, H. de: *El coronel Chabert...*, pp. 149-151: "... ¿Sabe usted, querido amigo -...- que en nuestra sociedad existen tres hombres, el Sacerdote, el Médico y el Hombre de leyes, que no pueden estimar a la gente? Usan ropas negras, tal vez porque llevan luto por todas las virtudes y todas las ilusiones. El más desgraciado de los tres es el abogado. Cuando el hombre va en busca del sacerdote, llega empujado por el arrepentimiento, por los remordimientos, por creencias que le hacen interesante, que le engrandecen y que consuelan el alma del mediador, cuya tarea no deja de ofrecer una especie de goce: él purifica, repara y reconcilia. Pero nosotros, los abogados, vemos que se repiten los malos sentimientos, nada los corrige, nuestros bufetes son albañales que no pueden curarse. ¡Cuántas cosas no habré aprendido ejerciendo mi oficio! ¡He visto morir a un padre en un granero, sin blanca, abandonado por dos hijas a las que había dado cuarenta mil libras de renta! ¡He visto quemar testamentos! He visto a madres despojando a sus hijos, a maridos robando a sus mujeres, a mujeres matando a sus maridos o sirviéndose del amor que inspiraban para volverlos locos o imbéciles, a fin de vivir en paz con un amante. He visto a mujeres dando al hijo de un primer matrimonio aficiones que debían ocasionarle la muerte, para enriquecer al hijo del amor. No puedo decirle todo lo que he visto, porque he visto crímenes contra los que la justicia es impotente. En fin todos los horrores que los novelistas creen inventar están siempre por debajo de la verdad...".

<sup>26</sup> TOLSTOI, L.: *Ana Karenina*. II vols. Madrid. 1987, vol. I, p. 22: "Stepan Arkadievich había estudiado bien, gracias a sus aptitudes; pero como era perezoso y travieso, salió del colegio figurando entre los últimos. Sin embargo, a pesar de su vida disipada, de su baja graduación y de su juventud, ocupaba un puesto con buen sueldo como presidente de un Tribunal de Moscú".

En este sentido, resulta sumamente reveladora la lectura de algunos de los *Episodios Nacionales*. Por ejemplo, la presentación del marqués de Caballero, ministro de Gracia y Justicia, en *La Corte de Carlos IV*, denota claramente el concepto que de los juristas de los años postreros del Antiguo Régimen, y en plena España de la Restauración, albergaba un liberal clásico como Benito Pérez Galdós:

*"...Era de edad como de cincuenta años, pequeño y rechoncho el cuerpo, turbia y traidora la mirada de uno de sus ojos, pues el otro estaba cerrado a toda luz; con el semblante amoratado y granulento, como de persona a quien envilece y trastorna el vino; de andar y gestos sumamente ordinarios; en tanto grado repugnante y soez toda su persona, que era preciso suponerle dotado de extraordinarios talentos para comprender cómo se podía ser ministro con tan innoble estampa. Pero no, señores míos. El marqués Caballero era tan despreciable en lo moral como en lo físico, pudiendo decirse que jamás cuerpo alguno encarnó de un modo tal fiel los ruines sentimientos y bajas ideas de un alma. Hombre nulo, ignorante, sin más habilidad que la de la intriga, era el tipo del leguleyo chismoso y tramoyista que funda su ciencia en conocer, no los principios, sino los escondrijos, las tortuosidades y las fórmulas escurridizas del Derecho para enredar a su antojo las cosas más sencillas"*<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> PÉREZ GALDÓS, B.: *La Corte de Carlos IV*. Madrid. 1992, pp. 120-121: "Nadie podía explicarse su encumbramiento, tanto más enigmático cuanto que el omnipotente Godoy no pasaba por amigo suyo; debió aquél consistir en que habiéndose introducido en Palacio y héchose valer, merced a viles intrigas de escalera abajo, usó como instrumento de su ambición cerca del Rey la defensa de los intereses de la Iglesia; y adulando la religiosidad del pobre Carlos, pintándole imaginarios peligros y haciendo depender la seguridad del Trono de la adopción de una política restrictiva en negocios eclesiásticos, logró hacerse necesario en la Corte. El mismo Godoy no pudo apartarle del Gobierno ni poner coto a las medidas dictadas por el bestial fanatismo del ministro de Gracia y Justicia, quien, después de haber perseguido a muchos ilustres hombres de su época y encarcelado a Jovellanos, remató su gloriosa carrera contribuyendo a derribar al mismo príncipe de la Paz en marzo de 1808".

#### 4. Ideas finales. Hacia el siglo de los abogados

En el final de *Crimen y castigo*, Fiodor Dostoievski recuerda que la "vida nueva" a la que aspira Raskólnikov no se entrega gratuitamente, sino que cuesta muy cara. Probablemente tanto como todo un episodio de renovación personal, de transformación, de conversión interior<sup>28</sup>.

Y, en la misma posición, un ilustre contemporáneo español de Dostoievski, Benito Pérez Galdós, describe a profesionales del Derecho como el licenciado Lobo, distantes de cualquier figura de cambio o de conversión, únicamente ocupados en la expectativa de un mejor destino institucional que garantice mejores rendimientos económicos<sup>29</sup>. Tanto Raskólnikov como el licenciado Lobo aspiran a una nueva vida. Pero derecho y justicia revisten connotaciones muy diferentes para uno y otro.

Al final del período, además, algunos abogados sucumben al artificio mundano. Es el caso del padre de la protagonista de *La señorita Else*, de Arthur Schnitzler, ahogado en su propia trampa de vacío y mundanidad, al límite del escándalo en una ciudad tan

---

<sup>28</sup> DOSTOIEVSKI, F. M.: *Crimen y castigo*. Barcelona. 2011, p. 686.

<sup>29</sup> PÉREZ GALDÓS, B.: *El 19 de marzo y el 2 de mayo*. Madrid. 1992, p. 124: "-¡Viva el comercio! -exclamó Lobo-. Lo que es la pluma, señor don Mauro, no da ni para zapatos. Ahí estoy yo hace veintidós años en mi placita del Consejo y Cámara de Castilla, y Dios sabe que hasta hoy no he salido de pobre. Mucho romper de zapatos para andar en las actuaciones, y nada más. Lo que hay es que ahora espero que me den una de las escribanías de Cámara, que harto la merece este cuerpo que se ha de comer la tierra.  
-Como usted ha servido al favorito.

-No..., diré a usted: yo no me he parado en pelillos, y serví al Gobierno anterior con buena fe y lealtad. Pero, amigo, es preciso hacer algo por este perro garbanzo que tanto cuesta. En cuanto vi que el Generalísimo estaba ya en manos de la Paz y Caridad, he hecho un memorial al de Asturias y escrito ocho cartas a don Juan Escóiquiz para ver si me cae la escribanía de Cámara. Yo les perseguí cuando la famosa causa; pero ellos no se acuerdan de eso, y por si se acuerdan, ya he redactado una retractación en forma, donde digo que me obligaron a hacer aquellas actuaciones poniéndome una pistola en el pecho".

asfixiante como la Viena finisecular<sup>30</sup>. Pero se diría que, sobre todo, comienza una lenta traslación del eje de la dedicación profesional desde el universo jurídico hacia los intereses de contenido privado.

Edith Wharton describía el tránsito entre siglos en Nueva York como la crónica de una nueva clase dirigente ya no obligada a abrazar la abogacía como casi natural dedicación profesional preferente, o los estudios de derecho como la necesaria cualificación académica previa a la gestión de los negocios, sino lo bastante inquieta como para explorar nuevas actividades profesionales, muy vinculadas con las humanidades, con la ciencia, con la creación y con la investigación<sup>31</sup>. Sin duda, sin embargo, una venturosa herencia de la atmósfera de libertad política, de razón y de civilización, de respeto, de concordia, y de tolerancia, que la abogacía había contribuido a gestar tan decisivamente. Y que sostendría, en todos los ámbitos políticos e institucionales, académicos y profesionales, a lo largo del siglo XX.

---

<sup>30</sup> SCHNITZLER, A.: *La señorita Else*. Barcelona. 1991, p. 16: "...esta vez no hay absolutamente nada que hacer si no se consigue el dinero. Y, prescindiendo de que estaremos arruinados, habrá un escándalo sin precedentes. Imagínate, un abogado, un abogado famoso que, no, no puedo escribirlo. No hago más que luchar contra las lágrimas...".

<sup>31</sup> WHARTON, E.: *La edad de la inocencia*. Barcelona. 1994, p. 215: "Los jóvenes de los nuevos tiempos tendían a emanciparse del Derecho y los negocios para dedicarse a las más variadas cosas. Cuando no estaban absortos en la política estatal o la reforma municipal, había grandes posibilidades de que se interesaran por la arqueología centroamericana, la arquitectura o la ingeniería de paisajes, manifestando un interés cultivado y firme por los edificios prerrevolucionarios de su país, estudiando y adaptando tipos georgianos y protestando por el uso sin sentido de la palabra 'colonial'..."